

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 10

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 14 de 2016**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	16 de septiembre de 2016	Hora inicio:	7:00 am	Hora final:	8:20 am
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría, Calle 72 (segundo piso).				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
William Libardo Mendieta	Delegado Ministerio Educación Nacional
Adolfo León Atehortúa	Rector
Sandra García Jaramillo	Delegada de la Presidencia de la República
Alfonso Torres Carrillo	Representante Directivas Académicas
María Angélica Molina	Representante de los Profesores
Marcela González Terreros	Representante principal de los Egresados
Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio	Representante Principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Gustavo Montañez Gómez	Representante de los Exrectores de las Universidades Públicas	Compromisos Laborales
Gloria Álvarez Tovar	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	
Lorena Ruíz	Representante del Sector Productivo	

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Raúl Alejandro Herrán Adarme	Representante Suplente de los Estudiantes

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector
3. SGR - Designación representante Sector Productivo de conformidad con el parágrafo 2, Artículo 12

du



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 10

del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General"

4. REC – Presentación propuesta de la Administración con ASPU al proyecto de Acuerdo - Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 035 del 13 de Diciembre de 2005 - Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional. Segunda discusión de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del acuerdo 035 de 2005.

5. ODP – Solicitud aprobación proyecto de acuerdo Por el cual se autoriza al ordenador del gasto de la UPN a comprometer vigencias futuras.

5.1. ODP - Informe documento del Plan de Fomento a la calidad con recursos CREE 2016. (2016IE4872).

6. SGR – Aprobación Acta No.09 del 08 de julio de 2016. Remitida el 18 de agosto para previas observaciones por parte de los consejeros.

7.Proposiciones y Varios

SGR – Informe del estado para la posesión del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, doctor Gustavo Montañez Gómez para el periodo 2016 – 2018.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.

Tiempo 00:00:00-00:00:58

El Secretario General realizó la verificación del quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día.

2. Informe del señor Rector

Tiempo 00:00:58-00:21:01

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector ante el Consejo Superior, en el cual se atendieron los siguientes asuntos: (Anexo al Acta).

- Acreditación institucional
- Acreditación de las Licenciaturas
- Sistema Universitario Estatal – Compromiso con la paz, reunión con la mesa de negocios de las FARC- EP.
- Internacionalización
- Valmaría
- Presentación de informes

Decisión:

El Consejo Superior avaló el informe presentado por el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

3. SGR - Designación representante Sector Productivo de conformidad con el parágrafo 2, Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General"

Tiempo
00:24:35-00:31:35

La Secretaria General llevó acabo la presentación de aprobación de los documentos correspondientes al proceso de Designación representante Sector Productivo de conformidad con el parágrafo 2, Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General"

Decisión:

La Secretaria General, realizó la presentación de los documentos correspondientes al proceso de designación de representantes de Sector Productivo, de conformidad con el parágrafo 2, Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General".

El Consejo Superior aprobó para el proceso de designación de sector productivo como mecanismo de elección la votación nominal.

El doctor Helberth Augusto Choachi González, Secretario General procedió a preguntar a los Consejeros por su voto y se estableció la siguiente votación:

Lista votantes proceso de designación Representante de Sector Productivo

No.	Nombre	Cargo	Voto por Candidato:
1	William Libardo Mendieta	Delegado Ministerio Educación Nacional	Ramón Augusto Jimeno
2	Sandra García Jaramillo	Delegada de la Presidencia de la República	Ramón Augusto Jimeno
3	María Angélica Molina	Representante de los Profesores	Ramón Augusto Jimeno
4	Marcela González	Representante Suplente de los Egresados	Ramón Augusto Jimeno
5	Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio	Representante Principal de los Estudiantes	Ramón Augusto Jimeno

La votación del Consejo Superior del 16 de septiembre se suspendió por una urgencia médica del profesor Alfonso Torres Carrillo, Consejero representante de las directivas académicas que obligo a retirarse de la sesión; y en consecuencia se establece continuar con la votación el 22 de septiembre de 2016.

Acta No. 14 de 2016 – Segunda Jornada

5. Infomación General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de septiembre de 2016	Hora inicio:	4:30 pm	Hora final:	4:50 am
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría, Calle 72 (segundo piso).				



**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 10

6. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
William Libardo Mendieta	Delegado Ministerio Educación Nacional
Adolfo León Atehortúa	Rector
Sandra García Jaramillo	Delegada de la Presidencia de la República
Alfonso Torres Carrillo	Representante Directivas Académicas
Gloria Álvarez Tovar	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
María Angélica Molina	Representante de los Profesores
Vivian Becerra	Representante suplente de los Egresados
Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio	Representante Principal de los Estudiantes

7. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
----------------	--------------------------	---------------------------

8. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Raúl Alejandro Herrán Adarme	Representante Suplente de los Estudiantes

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. SGR – Continuación con la Designación representante Sector Productivo de conformidad con el párrafo 2, Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General"

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
	00:31:35-00:32:40

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó dar continuidad con la Designación del representante Sector Productivo establecido en la sesión del 16 de septiembre de 2016.

3. SGR – Continuación con la Designación representante Sector Productivo de conformidad con el párrafo 2, Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto General"	Tiempo
	00:31:35-00:32:40

El 22 de septiembre se reanuda la sesión ordinaria con el fin de concluir con la votación correspondiente a la a "Designación del representante del Sector Productivo", se procedió a registrar los votos faltantes de la siguiente manera;

No.	Nombre	Cargo	Voto por Candidato:
1	Gloria Álvarez Tovar	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	Ramón Augusto Jimeno
2	Alfonso Torres Carrillo	Representante Directivas Académicas	Ramón Augusto Jimeno

Decisión:

*El Consejo Superior designó como representante de sector productivo al doctor **Ramón Augusto Jimeno Santoyo**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 021 del 22 de septiembre de 2016 Por el cual se designa al representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2016 – 2018. (Anexo al Acta).*

7. Anexos: (Añade o elimine tantas filas como necesite)

Anexos. Punto 2. Informe del señor rector sesión 16 de septiembre.

**INFORME DEL RECTOR
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
AL CONSEJO SUPERIOR**

**Número 014
Septiembre 9 de 2016**

Atento saludo.

Destaco las actividades y hechos más recientes:

1. Acreditación Institucional

En ceremonia realizada el viernes 26 de agosto, en el Salón Rojo del Hotel Tequendama, se recibió la Resolución de Acreditación Institucional de la Universidad. Previamente, el martes 23, se entregó la noticia a la Comunidad Universitaria. El hecho ha sido motivo de regocijo y se prepara un acto cultural y académico en celebración.

2. Acreditación de Licenciaturas

Se han programado visitas de pares amigos para revisar lo correspondiente a la acreditación de nuestras licenciaturas. El propósito es obtener criterios que permitan mejorar sus presentaciones y

7
f
du

contenidos para las visitas con el CNA. Se anunciaron ya la primeras de estas últimas, para la tercera semana del mes de Octubre. Se empezará con las tres licenciaturas de la Facultad de Educación Física.

3. Sistema Universitario Estatal – Compromiso con la paz

El día jueves 1 de septiembre, por invitación de la Mesa de Negociaciones entre el Gobierno Nacional y Las Farc-EP, se participó de una reunión de trabajo que arrojó las siguientes conclusiones:

- a) La Comisión del SUE presentó y reafirmó el contenido del Decálogo aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la ciudad de Pereira el 26 de febrero de 2016, ratificado en la ciudad de Pasto el 4 de agosto último.
- b) Se reiteró, en ese sentido, la disposición de las Universidades Estatales para trabajar en cuatro aspectos centrales, a saber:
 - Fortalecer el trabajo por la refrendación de los acuerdos.
 - Ampliar e implementar una intervención académica comprometida y plural desde nuestras universidades hacia las regiones y territorios de Colombia, En ese sentido, el SUE acompañará con el conocimiento y la experticia académica de las Universidades, los proyectos de desarrollo que puedan estipularse como ejecución de los acuerdos.
 - Ofrecer nuestros esfuerzos, programas y acciones misionales para la formación de excombatientes, agentes del Estado, población víctima y población afectada o vulnerada por el conflicto.
 - Trabajar en la promoción y fortalecimiento de una cultura de paz
- c) La Comisión de Rectores comunicó, así mismo, la decisión del SUE de participar en la designación del Tribunal de Paz.

4. Internacionalización

Se han recibido las siguientes visitas institucionales en el presente año:

Pais	Institución	Visitantes
CHILE	Universidad de Antofagasta	4
HONDURAS	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	1
INGLATERRA	Consejo Británico	1
MÉXICO	Universidad Pedagógica Nacional de México, Campus Zacatecas	3
	Docentes Del Estado De Zacatecas	11
	Universidad Pedagógica Nacional de México, Campus México	1
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos. México	1
PERÚ	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén.	6

Handwritten mark

	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Chimbote	6
	Universidad Católica De Santa María, Arequipa	33
	Instituto de Educación Superior Pedagógico Nuestra Virgen de Chota	6
BRASIL	Universidad Federal de Pernambuco , UFPE	2
	Centro Universitario Univates	3
EE.UU.	Universidad de Georgia	1
INGLATERRA	Consejo Británico	1
TOTAL		8 / 15
		80

5. Valmaría

Se continúan gestiones para la construcción de la primera fase de la primera etapa:

- Para la obtención de la titularidad del predio.
- Para el cerramiento general del campus
- Para el diseño final del edificio

Así mismo, se explora ya un acuerdo con la Sociedad Salmona y prosiguen indagaciones sobre la posibilidad de concretar una APP para resolver en general el Plan de Planta Física para la Universidad.

6. Informes

Se cuenta ya con el Informe de Gestión correspondiente al período 2015-2016 y con el Informe de rendición de Cuentas para el mismo período. La audiencia se llevará a cabo el día 30 de septiembre en horas de la mañana, con la inauguración del Coliseo.

Conforme lo solicita la Resolución 2041 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, "por la cual se establecen las características específicas de calidad los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado", los programas deben ajustar sus denominaciones a las que contempla la resolución. En este sentido, los programas presentaron ante Consejo Académico las cartas de consentimiento para realizar el cambio de denominación. Una vez el Consejo Académico obtuvo concepto de la Oficina Jurídica verificando que este era el órgano institucional competente para avalar esta modificación al programa, se procedió a la elaboración y firma del Acuerdo No. 40 del 24 de agosto de 2016, el cual pongo en conocimiento de este Consejo. Este documento se cargará en la plataforma SACES MEN como soporte a los cambios que presentan los programas en los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad.

Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector Universidad Pedagógica Nacional

1
C
1

du

Anexos. Punto 3. Acuerdo 021 del 22 de septiembre de 2016.



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0 2 1 DE 22 SET. 2016

Por el cual se designa al representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2016 – 2018

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario deberá contar con un representante del sector productivo.

Que el párrafo 2 del artículo 64 *Ibidem* estableció que *"los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y periodo de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente artículo"*.

Que en concordancia con las normas legales antes citadas, el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005, Estatuto General de la Universidad, señala que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por *"Un representante del Sector Productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad"*.

Que el párrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, señala que el representante del Sector Productivo será designado por el Consejo Superior, de conformidad con el reglamento que al efecto expida.

Que el párrafo 5 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, establece que el representante del Sector Productivo: *"(...) será designado para un periodo de dos (2) años; en caso de ausencia temporal, el Rector, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes solicitará la designación del reemplazo; en caso de ser definitiva el designado actuará por el resto del periodo"*.

Que la Universidad dispuso en el artículo 89 del Estatuto General, *Inhabilidades: A los miembros del Consejo Superior (...), les será aplicable el régimen de inhabilidades que para contratar contemplan las normas vigentes sobre la materia. En cuanto a las incompatibilidades y prohibiciones, el artículo 90 Ibidem dispuso "Les será aplicable el régimen de incompatibilidades consagrado en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales y reglamentaciones vigentes"*. Similar remisión normativa se formaliza en los artículos 35 y 36 del Acuerdo 013 de 2001 Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el artículo 97 del Estatuto General señala: *Los miembros de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, llámense representantes o delegados, están obligados a actuar en beneficio de toda LA UNIVERSIDAD, y en función exclusiva del bienestar y progreso de la misma, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 123 y 209 de la Constitución Política de Colombia.*

22 SET. 2016





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **021** DE 22 SET. 2016

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Acuerdo 008 del 1 de junio de 2016, estableció "(...) el reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2015, el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 1 de junio de 2016, estableció el cronograma para designar al representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2016 – 2018.

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior, realizada los días 16 y 22 de septiembre de 2016, la cual quedará consignada en el Acta No. 14, se designó al doctor Ramón Augusto Jimeno Santoyo como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, mediante el sistema de mayoría simple.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Designar como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor **Ramón Augusto Jimeno Santoyo**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.235.550, para el periodo 2016 – 2018.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los **22 SET. 2016**


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Presidente del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Proyecto: Diana Maritza Cortés
Revisó: Leonildo Latorre Fíñez – Abogado SGR
Aprobó: Helberth Augusto Choachi González – Secretario General



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014



Página 10 de 10

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: William Libardo Mendieta Montealegre	Nombre: Héberth Augusto Choachí González